

7ª REUNIÓN NEGOCIACIÓN CONVENIO NON STOP

El día 18 de diciembre se ha celebrado una nueva reunión de negociación Convenio Non Stop. Se firma acta reunión anterior. (se adjunta)

Toma la palabra la empresa para contestar a la petición de información sobre el gasto y costes que supone el modelo de contratación a base de ETTs y subcontratas. A pesar de no dar ninguna cantidad concreta, la empresa constata que los datos a partir de los que elaboramos la plataforma son correctos y extraídos de las partidas económicas adecuadas. Por lo que, podemos indicar que los cálculos sobre los que se hicieron las estimaciones son correctos.

- **6º turno + consolidación de BLD variable y la internalización de secciones suponen menos del 0.5% de la facturación media de los últimos 5 años.**

Tal y como se explicó en las asambleas donde se elaboró la plataforma, el análisis de las cuentas de SAICA de los últimos 19 años no dejan lugar a dudas: **“El modelo de contratación precaria y de peor calidad frente al Non Stop, no está motivado por un ahorro de costes ni una mayor eficiencia, sino por un ataque directo al colectivo”**. Si descontamos los costes de contratación de ETTs y subcontratas podemos afirmar que la empresa ahorraría costes indirectos haciendo que la contratación directa suponga una mejora competitiva para SAICA.

Es importante recordar que la disminución del colectivo respecto al total de la plantilla ha sido de un -12% en los últimos años.

Se vuelve a incidir en lo negativo del modelo de contratación que, además de suponer un empleo de peor calidad y poco estable, hace que los trabajos diarios no se puedan realizar de la manera más adecuada por la falta de experiencia de ETTs y personal de subcontratas. Se recalca que todos los años se pierde una cantidad de tiempo y dinero en formación a personal de ETTs que lamentablemente no pueden realizar las tareas con la misma diligencia que el personal Non Stop al no gozar de la continuidad deseada. Todos estos costes indirectos que no están contabilizados como tal, deberían ser tenidos en cuenta por lo que pueden llegar a suponer.

Dada la situación, se ha vuelto a insistir en que la renovación del convenio tiene que pasar si o si por estas propuestas, ya que fueron las más votadas y por tanto las más importantes para el colectivo.

Dirección toma nota y concreta sus peticiones:

- Incrementar la jornada industrial a 365 días/año.
- Regular permiso retribuido de formación establecido en artículo 23.3 del Estatuto de los trabajadores, de manera que pueda servir como medida de flexibilidad.
- Corretornos: Modificar artículo en el convenio eliminando número de trabajadores necesarios en esta posición y actualizando sus condiciones.
- 2ª quincena de vacaciones: Eliminar la unanimidad a la hora de elegir la segunda quincena de vacaciones, ampliar y/o flexibilizar los periodos de disfrute de la misma y que sea la empresa quien las fije en el calendario anual.

La Parte sindical hace las siguientes apreciaciones:

- Parece que la empresa busca mayor flexibilidad, formación y polivalencia dentro del colectivo Non Stop. En este sentido ambas partes coincidimos en el diagnóstico del problema, pero la solución debe pasar por una mayor contratación directa en lugar de pensar en contratar más ETTs y subcontratas.
- Sobre el incremento de jornada industrial se vuelve a remitir al artículo 9.2 “Fiestas de Navidad y Año Nuevo” del convenio estatal.
- En cuanto al resto de peticiones es preciso mayor nivel de concreción.

Por otro lado, se pregunta a Dirección sobre dos puntos de la plataforma que todavía no se han tratado y no se tiene ninguna valoración:

- Inclusión de los técnicos que trabajan a Non Stop en el ámbito personal del Convenio: Este punto consiste en una mera actualización a la realidad de la empresa y que las nuevas posiciones de técnicos que realizan su trabajo con un calendario Non Stop estén bajo el paraguas del Convenio dando así cumplimiento a lo establecido en Convenio Estatal en su artículo 9.3.
- Sistema de retribución flexible: El trabajador puede elegir si prefiere el incremento pactado en dinero o en descanso.

Dirección indica que no va a modificar el ámbito personal del convenio para incluir a los técnicos y toma nota sobre la retribución flexible para contestar en siguiente reunión.

Esperamos tener avances en próximas reuniones y que la empresa decida negociar las propuestas para conseguir una mayor contratación directa y conciliación en el colectivo Non Stop. Cada día demostramos la importancia de nuestro trabajo en el éxito de la compañía.